

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:
NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (38002031)**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE CENSOS
ELECTORALES Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL**

| | |
|--|--|
| <p>Asistentes: D. CARMELO FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (director/a)</p> | <p>En ICOD DE LOS VINOS, siendo las 12:00 horas del día 16 de OCTUBRE de 2024, en el centro NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan al margen, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.</p> |
| <p>Representantes del profesorado: D.^a ANA GONZÁLEZ AFONSO (titular) D./D.^a (suplente)</p> | <p>Primero. El director del centro, D./D.^a CARMELO FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, subrayando las funciones y obligaciones de la Junta Electoral, que debe constituirse por el director/la directora del centro (presidente, una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o personas tutoras legales del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios).</p> |
| <p>Representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado: D.^a JOHANNA PÉREZ TEJERA (titular) D./D.^a (suplente)</p> | <p>Segundo. Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 14 de OCTUBRE de 2024 para la elección de dichos representantes.</p> |
| <p>Representantes del alumnado: D.^a ALBA DÍAZ MARTÍN (titular) D./D.^a (suplente)</p> | <p>Resultados del sorteo:</p> |
| <p>Representantes del personal de administración y servicios: D. JOSÉ ELISEO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (titular) D./D.^a (suplente)</p> | <p>a) Representante del profesorado: Titular: ANA GONZÁLEZ AFONSO Suplente: JONAY VARGAS CABRERA</p> <p>b) Representante de los padres, las madres o personas tutoras legales: Titular: JOHANNA PÉREZ TEJERA Suplente: ÓSCAR HENRY ARMAS AMADOR</p> <p>c) Representante del alumnado: Titular: ALBA DÍAZ MARTÍN Suplente: IZAN JESÚS AGUIAR ALONSO</p> <p>d) Representante del personal de administración y servicios: Titular: JOSÉ ELISEO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Suplente: CARMEN RITA DELGADO PÉREZ</p> |

Tercero. El director/la directora de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral (consignense las distintas intervenciones); para pasar a la constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente/Presidenta: CARMELO FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
- Representante del profesorado: ANA GONZÁLEZ AFONSO

- Representante de los padres y madres o personas tutoras legales del alumnado: JOHANNA PÉREZ TEJERA
- Representante del alumnado: ALBA DÍAZ MARTÍN
- Representante del personal de administración y servicios: JOSÉ ELISEO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
- Actuando como secretario/secretaria: ANA GONZÁLEZ AFONSO

Acto seguido, el director o la directora del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.

Cuarto. Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones y se acuerda recabar el parecer de la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado sobre el horario de votaciones en el sector que representan. Se establecen las siguientes fechas para las votaciones:

- Familias: 14 de noviembre de 2024
- Profesorado: 11 de noviembre de 2024
- Alumnado: 13 de noviembre de 2024

Quinto. A continuación, el presidente/la presidenta de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

Sexto. Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones.

Se realiza un sorteo para determinar la letra del abecedario que se tomará como referencia en caso de empate en las votaciones. La letra seleccionada por sorteo es la LETRA 'F'.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las 12:45 horas del día 16 de OCTUBRE de 2024.



V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2024/2025, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>